Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

28 SEP 2021

USHUAIA,

VISTO el Expediente MS-E-51135-2021 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa Nº 32/2021 1° llamado referente a la adquisición trimestral de insumos solicitados por el Servicio de Hemodiálisis del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido Nº 40/2021.

Que mediante Disposición H.R.U. Nº 709/21, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN Nº 30.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN Nº37 la Jefa el Departamento de Medicina del HRU Dra. Zarina Aguad., recomienda preadjudicar los Renglones Nº 01 al 04 y 06 al 13 de la Compra Directa Nº 32/2021 a las firmas consignadas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorables, o bien su precio no resultar económicamente inconveniente para el Estado Provincial en los casos de Ofertas Únicas.

Que de acuerdo al Informe citado ut-supra, el área solicitante informa que el Renglón Nº 05 se debe declarar desierto, siendo tramitado por cuerda separada

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva N°85 incorporado en documento GEN Nº 12 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN Nº 45.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº1015, Título I, Capítulo II, Artículo18 inciso b) y Decretos Provinciales Nº 1742/15, Nº 465/20, Resolución OPC Nº 17/21 y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales Nº 1004, Nº 1333, Nº 1336 y Decreto Provincia Nº 05/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº1004-Artículos 3º, 5º y 15º; Decretos Provinciales Nº4537/19, sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. Nº 1325/19.-

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa Nº 32/2021 1° llamado referente a la adquisición trimestral de insumos solicitados por el Servicio de Hemodiálisis del Hospital Regional Ushuaia, autorizada por Disposición H.R.U. Nº 709/21 a las firmas detalladas en el Anexo I, por un importe de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA CON 50/100 ($ 5.294.070,50).

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los Renglones Nº 01 al 04 y 06 al 13.de la Compra Directa Nº 32/2021 a las firmas consignadas en el Anexo I por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA CON 50/100 ($ 5.294.070,50) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desierto el Renglón Nº05 por los motivos expuestos en los considerandos, siendo el mismo tramitado por cuerda separada.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la .G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 771 /21

HRU
MAM

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

DISPOSICIÓN Nº 771 / 2021

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT Nº 20-17594425-8	Nº 01, 02, 06, 07, 08, 09(alt 01) 10 (alt 01) y 12.-	$ 4,133,510.50
ORMAZA DE PAUL ROBERTO CUIT Nº 20-12284563-0	Nº 03, 04 y 13.-	$ 464,560.00
MEDICAL CORPORATION NIPRO CUIT Nº 33-69350173-9	Nº 11,-	$ 696,000.00
	TOTAL	**$ 5,294,070.50**

HRU
MAM

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia